Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública expediente de expropiación forzosa. (JA-MA-102/134.C-1).

6.259

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

Anuncio.

6.260

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

Anuncio de otorgamiento de escritura pública de fusión. (PP. 1022/90).

6.260

INSTITUTO DE FP. IBN-AL-BAYTAR

Anuncio sobre extravío de título (PP. 951/90).

6.260

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de 26 de febrero de 1990, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se publica inscripción de propuesto de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de rocas carbonatadas, Paligorskita, Sepiolita y demás arcillas, en el área denominada Lantejuela, comprendida en la provincia de Sevilla.

SDAD, AGRARIA DE TRANSFORMACION NUM. 6460

Anuncio de fusión (PP. 953/90).

6.261

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA

Convocatoria de asamblea general constituyente (**PP. 1017/90**).

6 261

COLEGIO PUBLICO LOPE DE VEGA

Anuncio sobre extravió de título. (PP. 969/90).

6.261

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 19 de junio de 1990, por la que se autorizan tarifas de aqua potable de Cartes de la Frontera (Málaga).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Mólaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidos por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónomo de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potoble que a continuación se relacionan, ordenondo su publicoción en el Boletín Oficial de la Junto de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA (MALAGA)

CONCEPTO Consumo mínimo de 3 m³/mes Más de 3 a 10 m³/mes Más de 10 m³/mes Más de 10 m³/mes Canon de conservación de contadores TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO 18 ptas/m³. 31 ptas/m³. 43 ptas/m³. 70 ptas/bimestre

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andolucía.

Sevilla, 19 de junio de 1990

ANGEL OJEDA AVILES Consejero de Haciendo y Planificación

ORDEN de 22 de junia de 1990, por la que se autarizan tarifas de agua patable de Montejicar (Granoda).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tenga atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las campetencias de la Comunidod Autónoma de Andalucía en moteria de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenondo su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR (GRANADA)

CONCEPTO

TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO

Consumo mínimo de 10 m³/mes que a 26,50 ptos 265 ptos/mes. Más de 10 m³/mes 37,10 ptos/m³.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevillo, 22 de junio de 1990

ANGEL OJEDA AVILES

TABLEAC ALITORIZADAS

ORDEN de 29 de junio de 1990, por lo que se autorizon tarifas de agua potable de Villanueva del Rasario (Málaga).

Vista la propuesta de revisión de tarifos formulado por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de los facultades que tenga atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónomo de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relocionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)

CONCEPTO	IVA INCLUIDO
Consumo mínimo de 60 m ³ /semestre	636 ptas/semestre.
Más de 60 o 80 m³/semestre	10,60 ptas/m ³ .
Más de 80 a 100 m ³ /semestre	21,20 ptos/m ³ .
Más de 100 a 120 m³/semestre	26,50 ptas/m ³ .
Más de 120 a 140 m ³ /semestre	31,80 ptas/m ³ .
Más de 140 o 160 m³/semestre	42,40 ptas/m ³ .
Mós de 160 m ³ /semestre	63,60 ptas/m ³ .
Canon de cantadores	50 ptas/bimestre.

Esta Orden surtirá efecta el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de junio de 1990

ORDEN de 29 de junio de 1990, por lo que se autorizan torifas de Toxis de la ciudad de Córdoba.

De conformidad con la establecida en el Decreta 266/88, de 2 de agosto, par el que se regula el ejercicia de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precias autorizados y en los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986 y de 27 de marzo de 1990,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Taxis de Córdoba, que a continuación se relacionan, ordenanda su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asociación Provincial de Trabajadores Autónomos de Auto-Taxis y Auto-Turismos de Córdoba.

Concepto	Tarifas Autorizadas IVA Incluido
Al Tarifa base: Bajada de bandera Por cada Km. recorrido Hora de parada	88 ptas. 46 ptas. 1.214 ptas.
B) Suplementos: Por cada maleta o bulto de más de 60 cms. Servicios de días festivos (desde las 00 a las 24 horas) Servicios nocturnos días laborables (desde las 22 a las 6 horas)	38 ptas. 56 ptas. 56 ptas.
C) Servicios especiales: Días de Feria Isobre lo marcado en aparato taxímetrol Servicios Aeropuerta desde límite de retorno Salida de estación Bodas y bautizos Retorno superando la señal de límite D) Carrera mínima	25 % 642 ptas 29 ptas. 20 % 46 ptas. 215 ptas.

Para la aplicación de estas tarifas, se tendrá necesariamente en cuenta lo establecido en los artículas segundo y cuarto del Acuerdo de 22 de enero de 1986. Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de junio de 1990.

ANGEL OJEDA AVILES Cansejero de Hocienda y Planificación, en funciones

ORDEN de 29 de junio de 1990, por la que se autorizan tarifas de taxis para la Asocioción Gremial Provincial de Auto-Taxis, Auto-Turismo y Servicios Especioles y de obono de Punto Umbría (Huelva).

De canfarmidad con lo establecida en el Decreta 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de los competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados y en los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986 y de 27 de morza de 1990,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Taxis de Punta Umbría (Huelva) que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucío.

Asociación Gremial Pravincial de Auto-Taxis, Auto-Turismo y servicios especiales y de abono de Punta Umbría (Huelva).

Concepto	laritas Autorizadas Iva Incluido
Al Torifa Base:	
Bajada de bandera	88 ptas.
Por cada Km. recorrido	46 ptas.
Hora de parada	. 1.214 ptas.
B) Suplementos:	
Por cada maleta o bulto de mas de 60 cms. Servicios días festivos desde las	38 ptas.
O a las 24 horas Servicios nocturnas días laborables desde	56 ptas.
las 22 a las 6 horas	56 ptas.

C) Carrera mínima: 225 ptas.

Para la aplicación de estas tarifas, se tendrá necesariamente en cuenta la establecido en los artículas segundo y cuarto del Acuerdo de 22 de enero de 1986.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de junio de 1990

ANGEL ÓJEDA AVILES Consejera de Haciendo y Planificación, en funciones

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de junio de 1990, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía.

De acuerdo con la establecido en el artículo 7 del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en lo Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidos por el artícula 10.1.c) del Decreto 332/88 de 5 de diciembre, previa propuesta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias,

DISPONGO:

Artícula primero: Vengo en cesar Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Diputaciones Pravinciales de Andalucía a los siguientes señores: A) Par la Diputación Provincial de Cádiz: Dan Pedro A. Quiñones Grimaldi. B) Por la Diputación Provincial de Córdaba: Dan Francisco Gutiérrez López.

Sevilla, 26 de junio de 1990.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia, en funciones

ORDEN de 26 de junio de 1990, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía.

De acuerdo con la establecida en el artículo 7 del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, por el que se regula la compasición y funcianamiento de los Consejos Escolares de ámbita territarial en la Camunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribucio-